ASUNTO: Verificación del estado actual del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022 y análisis de la viabilidad y pertinencia de la adición y modificación No. 1		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** GERENCIA ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
LUGAR: GOOGLE MEET	**FECHA**: 3 de noviembre de 2022	**HORA:** 08:00 A.M a 08:30.P.M.

	ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO**	**FIRMA**
Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirección de las Artes	Subdirectora – Ordenadora del Gasto	maira.salamanca@idartes.gov.co	6013795750	Firma electrónica
María Catalina Rodríguez Ariza	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Gerente - Supervisora	maria.rodriguezariza@idartes.gov.co	6013795750	Firma electrónica
María Clara Arias Sierra	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Contratista apoyo a la supervisión	maria.arias@idartes.gov.co	6013795750	Firma electrónica
Teresa Sola Molina	Interpreting Colombia S.A.S	Representante Legal	info@interpretingcolombia.com	3228827278	DocuSigned by: Teresa Sola 41530FCE2A1944D...

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del estado actual del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022
2. Análisis de la viabilidad y pertinencia de la adición y modificación No. 1 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 3 de noviembre de 2022 se reunieron MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto, MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales quien actúa en calidad de Supervisora del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022, MARÍA CLARA ARIAS SIERRA - Contratista de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales y Apoyo a la supervisión del contrato y TERESA SOLA MOLINA representante legal de Interpreting Colombia S.A.S, con el fin de revisar el estado actual del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022 y analizar la viabilidad y pertinencia de la adición y modificación No. 1 del mismo.

1. Verificación estado actual del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022

La supervisora del Contrato María Catalina Rodríguez Ariza, presenta el siguiente informe:

Objeto: Prestar los servicios de traducción técnica y especializada al Instituto Distrital de las Artes- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, del idioma español al inglés, y del inglés al español, para las publicaciones impresas y/o virtuales, de los textos relacionados con las exposiciones que conforman la programación de la Red Galería Santa Fe, acorde con los requerimientos de la entidad.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Fecha de suscripción: 21 de abril de 2022
Fecha de inicio: 25 de abril de 2022
Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2022
Valor contrato: $25.000.000
No. de pagos programados: Contra factura

1 pago $10.540.586
2 pago $9.929.790
Saldo a la fecha $4.529.624
Porcentaje de ejecución: 81,88%

2. Pertinencia de la adición y modificación No. 1 del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022

María Catalina Rodríguez Ariza, en calidad de Supervisora del Contrato presenta el balance del contrato en cuanto a la programación de traducciones realizadas a la fecha:

1 corte (informe 1)			
Descripción	**Cantidad de palabras**	**Valor unitario**	**Valor total**
Sobre la Red Galería Santa Fe	229	$271	$62.059
Sobre la Beca para proyectos editoriales	129	$271	$34.959
Sobre el programa de Residencias	175	$271	$47.425
Sobre el Salón Nacional de Arte Joven	146	$271	$39.566
Sobre el Premio Luis Caballero	247	$271	$66.937
Sobre Distrito Graffiti	275	$271	$74.525
Centro de documentación de la GSF	382	$271	$103.522
Sobre la Beca ciudad de Bogotá	325	$271	$88.075
Sobre Barrio Bienal	143	$271	$38.753
¿Qué es la Escuela de Mediación?	1.120	$271	$303.520
Encuentro de investigaciones emergentes	269	$271	$72.899
Catálogo Red Galería Santa Fe 2021	25.495	$271	$6.909.145
Fichas 2021_2022	306	$271	$82.926
Fichas técnicas. Categoría Programación	3.444	$271	$933.324
		Subtotal	**$8.857.635**
		IVA (19%)	**$1.682.951**
		Total informe 1	**$10.540.586**

2 corte (informe 2)			
Descripción	**Cantidad de palabras**	**Valor unitario**	**Valor total**
Fichas técnicas laboratorios	75	$271	$ 20.325
Fichas técnicas. Sala virtual, sala alterna, activación CEDOC e	185	$271	$ 50.135

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Intercambio curatorial virtual.			
Textos Red GSF 2020 faltantes de traducción.	15.320	$271	$ 4.151.720
Texto Andrés Matute Jurado XI PLC.	5.453	$271	$ 1.477.763
Es menester desandar esto - María Isabel Arango	2.355	$271	$ 638.205
Texto María Buenaventura Jurado XI PLC	4.183	$271	$ 1.133.593
Texto Gabriel Zea Jurado XI PLC	3.220	$271	$ 872.620
		Subtotal	**$8.344.361**
		IVA (19%)	**$1.585.429**
		Total informe 2	**$9.929.790**

3-corte (pendiente por ejecutar)

Descripción	Cantidad de palabras	Valor unitario	Valor total
Video de la Escuela de mediación.	63	$271	$17.073
Presentación del catálogo de la Red GSF 2021.	403	$271	$109.213
Pies de foto laboratorios.	709	$271	$192.139
Fichas técnicas programación continua.	1.469	$271	$398.099
Presentación.	500	$271	$135.500
Fichas.	1.740	$271	$471.540
Página legal.	438	$271	$118.698
Portadillas.	502	$271	$136.042
Tabla de contenido.	109	$271	$29.539
Ma Isabel Rueda.	80	$271	$21.680
Juan Obando.	158	$271	$42.818
Jaime Franco.	1.727	$271	$468.017
Nadia Granados.	1.283	$271	$347.693
Giovanni Vargas.	800	$271	$216.800
Ivan Navarro.	520	$271	$140.920
Adrián Gaitán.	613	$271	$166.123
Texto curatorial XV Salón de Arte Joven.	531	$271	$143.901
Sitios de intervención.	200	$271	$54.200
Artistas.	1.600	$271	$433.600
Jurados.	600	$271	$162.600
		Subtotal	**$3.806.195**
		IVA (19%)	**$723.177**
		Total	**$4.529.372**

Resumen ejecución del contrato	
corte 1 (informe 1) se	$10.540.586

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

pagó en agosto de 2022	
corte 2 (informe 2) se pagó en octubre de 2022	$9.929.790
corte 3 (informe 3) se pagará en diciembre de 2022	$4.529.372
Ejecución total del contrato	**$24.999.747**

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de llevar a cabo la adición y modificación N° 1 del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022 con el fin de cumplir con las actividades de traducción para complementar los catálogos de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales así:

Proyección de la adición			
Descripción	**Cantidad de palabras**	**Valor unitario**	**Valor total**
Catálogo Museo Abierto de Bogotá: Proyectos	1.600	$271	$433.600
Catálogo Museo Abierto de Bogotá: Presentación	1.000	$271	$271.000
Catálogo Museo Abierto de Bogotá: Fichas	1.738	$271	$470.998
Catálogo Museo Abierto de Bogotá: Página legal	438	$271	$118.698
Catálogo Museo Abierto de Bogotá: Portadillas	1.622	$271	$439.562
Catálogo Museo Abierto de Bogotá: Tabla de contenido	313	$271	$84.823
Catálogo Museo Abierto de Bogotá: Introducción	375	$271	$101.625
Catálogo Museo Abierto de Bogotá: Zonas Bajo Puente	5.741	$271	$1.555.811
Catálogo Museo Abierto de Bogotá: La Caracas Revive	2.625	$271	$711.375
Catálogo Museo Abierto de Bogotá: Centro Histórico	1.834	$271	$497.014
17 salón regional de artistas	428	$271	$115.988
Cuenta conmigo mi amor	544	$271	$147.424
Beca sala virtual: cuarto animal	88	$271	$23.848
Beca intercambio curatorial virtual: Cuerpos Colectivos	178	$271	$48.238
		Subtotal	**$5.020.004**
		IVA (19%)	**$953.801**
		Total	**$5.973.805**

La ordenadora del gasto Maira Salamanca considera que es importante para la Gerencia contar con las traducciones para completar los catálogos que contribuyen a enriquecer el trabajo de los artistas plásticos y visuales por lo cual avala la realización de la adición.

Así mismo, Teresa Sola Molina representante de Interpreting Colombia SAS, expone que están dispuestos a

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

continuar con el contrato y que aceptan realizar la adición por valor de **$5.973.805,00.**

Como consecuencia de ello, se requiere adicionar el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022 en la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($5.973.805) implicando con ello que el contrato sea modificado.

Analizadas las causas que sustentan los hechos y validada la información, se acuerda por parte de los presentes la adición y modificación N°1 del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022 y se procederá a adelantar dicho trámite.

Expuestos los argumentos por las partes intervinientes en la reunión, la Ordenadora del gasto considera pertinente y viable solicitar a la Oficina Asesora Jurídica adelantar el trámite de adición y modificación N°1 del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022, con el fin de garantizar la continuidad de la gestión adelantada y el cumplimiento de los propósitos trazados y compromisos adquiridos, las partes acuerdan lo siguiente:

Adicionar el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022 por CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($5.973.805).

Modificar el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022 en el apartado referente al “VALOR Y FORMA DE PAGO”, el cual deberá quedar así:

“2. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de los honorarios será por la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($30.973.805). El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: Contra facturación de los servicios entregados dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la facturación correspondiente, (sin decimales), la cual debe reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario los cuales deben ser verificados por la persona designada por el supervisor del contrato”

En consecuencia, se solicitará a la Oficina Asesora Jurídica adelantar a través de la plataforma transaccional de SECOP II, el trámite de adición y modificación No. 1 del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Tramitar ante la Oficina Asesora Jurídica de Idartes la adición y modificación N°1 del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022	María Catalina Rodríguez Ariza	3 al 8 de noviembre de 2022
Aceptar la adición y modificación N°1 del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022	Interpreting Colombia SAS	Una vez sea notificado
Modificar las garantías relacionadas con las pólizas previamente constituidas correspondientes al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 1681 de 2022	Interpreting Colombia SAS	Una vez sea notificado

Elaboró: Sandra Yaneth Valencia – Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Documento 20223300506423 firmado electrónicamente por:

MARIA CLARA ARIAS SIERRA, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha firma: 04-11-2022 12:19:29

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 04-11-2022 16:21:46

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha firma: 04-11-2022 13:20:10

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: SANDRA YANETH VALENCIA GUANEME - Contratista - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

65882fb8417cdbb03b65e43f0540fef63e8d546fa85b15aff56ec0b610e7d301
Codigo de Verificación CV: 044df Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.